

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2018-5396 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de establo para ampliación de vivienda en Barrio.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para el proyecto ejecutado "reforma de establo para ampliación de vivienda en Barrio".

Promotor: D. SAÚL DÍEZ GONZÁLEZ.

Fecha de la concesión: 28 de mayo de 2018.

Dirección de la Licencia: Suelo urbano del núcleo de Barrio (Vega de Liébana).

Órgano que concede la Licencia: Alcaldía.

Recursos. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 30 de mayo de 2018.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2018/5396

CVE-2018-5396